





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009 - 2012

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD Y RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO, METAS Y OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y ERUM.

.

Funciones y Perfil:

- I. Realizar, coordinar y ejecutar los programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública y la prevención del delito, de conformidad con las leyes generales aplicables;
- II. Coordinarse con otras corporaciones policíacas para prestarse auxilio recíproco cuando las necesidades del servicio así lo requieran:
- III. Regular la vialidad de vehículos y peatones en las áreas del municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Seguridad Pública del Estado y los Reglamentos aplicables;
- IV. Elaborar y aplicar los estudios de ingeniería y de tránsito, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas;
- V. Prestar auxilio y colaboración para con las autoridades judiciales o administrativas cuando se lo requieran, toda vez que éste es auxiliar del Ministerio Público;
- VI. Ordenar las detenciones de los infractores en los casos que lo amerite;
- VII. Proponer al Presidente Municipal, el proyecto de Programa Municipal de Protección Civil, que será sometido a la consideración del Conseio:
- VIII. Concentrar y reportar diariamente, al Presidente Municipal, los daños ocasionados a las personas, a sus bienes y al entorno ecológico ocasionado por los fenómenos antes mencionados;
- IX. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los recursos humanos y materiales disponibles en caso de desastre o emergencia;
- X. Controlar y coordinar el área de inspección de los establecimientos de empresas, comercios, casas habitación, obras públicas o privadas y cualquier tipo de instalaciones a fin de salvaguardar la integridad físicas de las personas y sus bienes;
- XI. Promover los Cursos que imparte la Secretaria de Seguridad pública del Estado, para la capacitación del Personal.
- XII. Ordenar y realizar las visitas de inspección para vigilar el cumplimiento del presente ordenamiento e imponer en su caso, las sanciones a que haya lugar; y,
- XIII. Las demás atribuciones y obligaciones que le otorguen las Leyes, Reglamentos, Manuales de Organización, el Presidente Municipal y el Reglamento de la Coordinación General de Seguridad Pública del Municipio de Mazatepec.

Perfil:

Escolaridad: Licenciatura, Carrera Militar, formación policial, conocimientos afines

Conocimientos Especiales:

Seguridad pública, Relaciones Humanas Administración Pública, Conocimientos Jurídicos Manejo de Personal, Técnicas y Tácticas Policiales Conocimientos Geográficos del Municipio.

Experiencia Laboral: 3 años

Sólidos Valores:







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009 - 2012

Trabajo en Equipo Lealtad Actitud Positiva y prepositiva Facilidad de palabra Liderazgo